

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. LAVF 2021-00364.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 46 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 2816 del C.G.P., se CORRIGE para ADICIONAR el auto admisorio de fecha 9 de julio de 2021, en el sentido de indicar que la demanda fue presentada por los señores DAVID SANTIAGO SÁNCHEZ ROMERO y ERLY JULITH ROMERO AMAYA y no solo por el primero de los citados, como por error se anotara.

(2)
NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1befa47e74eb1b3db0c808d6743e46ce1542c600ed6a6412470b37eeb6df39**

Documento generado en 22/03/2022 08:40:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>